

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	CERTIFICACIONES	PÁGINA: 1 DE 2	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1/37/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, 2013/17, Resoluciones 0462 y 0463 de 13/07/2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, NSR-10, Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía; Resolución 90708 30/08/13, 90907/13, 90795/14 y 40492/15, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo 015 de 09 de septiembre de 2013.

AUTORIZA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.

SCU PV 022-2022

QUE: el GRUPO MONAPE S.A.S. identificada con Nit N° 900482109-6 y representada legalmente por el señor JUAN SEBASTIAN MORELLI PEREZ. Identificado con cedula de ciudadanía 80.189.049 de Bogotá D.C., presento ante esta oficina permiso para adelantar actividades de venta u/o enajenación de VEINTISÉIS (26) VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES SOCIAL VIS, proyecto ubicado en la MZ. 11 LOTE 313URBANIZACION LOMITAS DEL TRAPICHE

QUE, la empresa GRUPO MONAPE S.A.S. identificada con Nit N° 900482109-6 y representada legalmente por el señor JUAN SEBASTIAN MORELLI PEREZ. Identificado con cedula de ciudadanía 80.189.049 de Bogotá D.C., solicito LA EXPEDICION DE PERMISO DE VENTA PARA VEINTISÉIS (26) VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES SOCIAL VIS, proyecto ubicado en la MZ. 11 LOTE 313URBANIZACION LOMITAS DEL TRAPICHE.

QUE: Revisados los documentos con el lleno de los requisitos de la ley es:

AUTORIZA

PRIMERO: CONFORME AL ARTÍCULO 185 DEL DECRETO 0019 DEL 10 DE ENERO DEL 2012 ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACIÓN, DE VEINTISÉIS (26) VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES SOCIAL VIS, proyecto ubicado en la MZ. 11 LOTE 313URBANIZACION LOMITAS DEL TRAPICHE, CON UN AREA DE:

ÁREAS URBANISMO: 2.340.00 M2 ÁREA TOTAL A ENAJENAR 2340.00 M2

La presente autorización se expide a los catorce (14) del mes de julio del 2022 a solicitud del interesado, GRUPO MONAPE S.A.S. identificada con Nit N° 900482109-6 y representada legalmente por el señor JUAN SEBASTIAN MORELLI PEREZ. Identificado con cedula de ciudadanía 80.189.049 de Bogotá D.C..


Dra: LUZ DARY CARRILLO
Subsecretaria de Control Urbano



	Cargo		Firma
Proyecto:	German Quiñonez Montoya	Auxiliar Administrativo / Control Urbano	
Revisó y Aprobó	Dra. Luz Dary Carrillo	Subsecretaria de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	CERTIFICACIONES	PÁGINA: 2 DE 2	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo el día **catorce (14) del mes de julio del 2022**, se notificó a **GRUPO MONAPE S.A.S. identificada con Nit N° 900482109-6 y representada legalmente por el señor JUAN SEBASTIAN MORELLI PEREZ. Identificado con cedula de ciudadanía 80.189.049 de Bogotá D.C.** . Para notificase personalmente del permiso de venta u/o enajenación **SCU PV 022-2022** calendada el día catorce (14) del mes de julio del 2022, se hace entrega de copia íntegra de la resolución y se indica que contra el proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy catorce (14) del mes de julio del 2022.

El compareciente _____

Notifico _____

GERMAN QUIÑONEZ MONTOYA
Auxiliar Administrativo